

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01588/INFOEM/IP/RR/2011
[REDACTED]
AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

Toluca de Lerdo, Estado de México, **RESOLUCIÓN** del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, correspondiente al cuatro de agosto de dos mil once.

Visto el recurso de revisión **01588/INFOEM/IP/RR/2011**, interpuesto por [REDACTED] en lo sucesivo **LA RECURRENTE**, en contra de la respuesta del **AYUNTAMIENTO DE TOLUCA**, en lo sucesivo **EL SUJETO OBLIGADO**, se procede a dictar la presente resolución; y,

RESULTANDO

PRIMERO. El veinticuatro de mayo de dos mil once, [REDACTED] [REDACTED] presentó a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México, en lo sucesivo **EL SICOSIEM** ante **EL SUJETO OBLIGADO**, solicitud de información pública que fue registrada con el número 00211/TOLUCA/IP/A/2011, mediante la cual solicitó acceder a la información que se transcribe:

"...SOLICITO SU ASISTENCIA PARA QUE A TRAVÉS DE SICOSIEM ME BRINDE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: 1. LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LAS PLANTAS TRATADORAS DE AGUA EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE OBRAS AVANCES DE OBRA, MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN, COMO SON LICITACIONES, CONVENIOS O CONTRATOS DE OBRAS Y SERVICIOS/ 2. ASÍ MISMO ME ENTREGUE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS O POLÍTICAS PÚBLICAS QUE DURANTE ESTA ADMINISTRACIÓN EL AYUNTAMIENTO A IMPLEMENTADO PARA

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01588/INFOEM/IP/RR/2011
[REDACTED]
AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

CAPTAR EL AGUA DE LLUVIAS, PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN DE CORRIENTES Y CUERPOS DE AGUA/ 3. LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DEL DRENAJE EN EL MUNICIPIO, ASÍ COMO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE/ 4. NOS PROPORCIONE LAS CONCESIONES DE LOS POZOS QUE ACTUALMENTE EXISTEN EN EL MUNICIPIO/ 5. ASÍ COMO TODOS LOS DATOS REFERENTES AL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE ALCANTARILLADO TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS NEGRAS...”

MODALIDAD DE ENTREGA: vía **SICOSIEM.**

SEGUNDO. El diez de junio de dos mil once, el **SUJETO OBLIGADO** notificó la siguiente respuesta:

“...Con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le notifica por vía electrónica, a través del SICOSIEM, lo siguiente:

Toluca, México a 10 de Junio de 2011
Nombre del solicitante: [REDACTED]
Folio de la solicitud: 00211/TOLUCA/IP/A/2011

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

Se anexa archivo con la información solicitada

ATENTAMENTE
Dr Om Christian Alvarado Pechir
Responsable de la Unidad de Información
AYUNTAMIENTO DE TOLUCA...”

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01588/INFOEM/IP/RR/2011
AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

Asimismo, adjuntó el siguiente archivo:

	DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA	
REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN NO. 00211/TOLUCA/IP/A/2011		
1. LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LAS PLANTAS TRATADORAS DE AGUA EXISTENTES EN EL MUNICIPIO, DE OBRAS, AVANCES DE OBRA, MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN, COMO SON LICITACIONES, CONVENIOS O CONTRATOS DE OBRAS Y SERVICIOS.		
Se anexa relación de Plantas existentes en el Municipio, cabe señalar que no son operadas por el Organismo Agua y Saneamiento de Toluca, excepto la del Mercado Municipal en la Colonia Aviación Autopan.		
PLANTAS TRATADORAS EN EL MUNICIPIO		
PLANTA	GASTO (L.P.S.)	
Macro planta Toluca Norte	323.0	
Macro planta Toluca Oriente	200.0	
Planta Mercado Municipal, Col. Aviación Autopan	2.0	
Fraccionamiento Campo Real	21.08	
Fraccionamiento Ahuehuetes	4.90	
Fraccionamiento La Galia	7.95	
Fraccionamiento Hacienda del Valle II	17.28	
Fraccionamiento Bosques de Cantabria	4.48	
Fraccionamiento Real de San Pablo	20.33	
Fraccionamiento San Diego	14.44	
Fraccionamiento Galaxia Toluca	40.00	
Fraccionamiento Rinconadas	1.72	
Fraccionamiento Villas del Pilar	2.74	
Total	659.92	

VOLUMEN TRATADO ANUALMENTE	20,811,237.12	PORCENTAJE ESTIMADO DE AGUA QUE ES TRATADA	54%
VOLUMEN AUTORIZADO DE DESCARGA CONAGUA	38,328,759.50		

Nota:

1. La Planta del Mercado Municipal tiene capacidad de crecimiento a 4 l.p.s
2. Las Plantas Norte y Oriente pueden tratar 2.2 M3/S, pero se estima que las cantidades reflejadas son aguas procedentes del Municipio de Toluca.

No se envían avances de obra, mantenimiento o rehabilitación, porque no se están realizando obras, ni se dispone de Plantas Tratadoras perteneciente al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca, excepto la del Mercado Municipal en la Colonia Aviación Autopan.

2. ASÍ MISMO SE ENTREGUEN LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS O POLÍTICAS PÚBLICAS QUE DURANTE ESTA ADMINISTRACIÓN EL AYUNTAMIENTO HA IMPLEMENTADO PARA CAPTAR EL AGUA DE LLUVIAS, PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN DE CORRIENTES Y CUERPOS DE AGUA.

La presente Administración no ha desarrollado programa para la captación de aguas pluviales.

Organismo Agua y Saneamiento de Toluca
Av. Primero de Mayo 1707, Ote. Zona Industrial,
Toluca, México C.P. 50071

Tel: 275 57 00
www.ayst.gob.mx


AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01588/INFOEM/IP/RR/2011
AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO AGUA
Y SANEAMIENTO DE TOLUCA



2. ASÍ MISMO SE ENTREGUEN LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS O POLÍTICAS PÚBLICAS QUE DURANTE ESTA ADMINISTRACIÓN EL AYUNTAMIENTO HA IMPLEMENTADO PARA CAPTAR EL AGUA DE LLUVIAS, PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN DE CORRIENTES Y CUERPOS DE AGUA.

La presente Administración no ha desarrollado programa para la captación de aguas pluviales

3. LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DEL DRENAJE EN EL MUNICIPIO, ASÍ LAS REDES DE AGUA POTABLE.

Construcción de Obras con participación de la comunidad.

OBRAS EJECUTADAS DURANTE 2009 - 2011

NOMBRE DE LA OBRA	NUMERO DE CONTRATO	OBSERVACIONES
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO EFICIENTES (AHORRO DE ENERGÍA MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS PARA MEJORAR LA EFICIENCIA EN POZOS).	AST-LPN-PATME(09)-EP-029-00	SE REALIZO EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA EFICIENCIA DE OPERACIÓN EN LAS CASETAS DE OPERACIÓN DE 10 POZOS PROFUNDOS, UBICADOS EN DIFERENTES ZONAS DEL MUNICIPIO DE TOLUCA
REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO, CALLE JOSÉ CLEMENTE OROZCO Y JOSÉ MARÍA VELASCO, COL. LOS ÁNGELES	AST-LPN-FED(09)-AP-001-10-00	INSTALACIÓN DE TUBERIAS DE DRENAJE SANITARIO DE 30 CM. Y 38 CM. ASI COMO LA CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE VISITA
INTERCONEXION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA AVENIDA ALFREDO DEL MAZO, BARRIO EL BalcÓN Y SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLAN	AST-LPN-FED(08)-AP-002-10-00	CONSISTIO EN LA INSTALACIÓN DE TUBERIA DE AGUA POTABLE DE P.V.C. RD-26 DE 6" DE DIAMETRO.
INTERCONEXIÓN DEL POZO SAN ISIDRO A LA COLONIA CELANECE	AST-LPN-FED(08)-AP-003-10-00	CONSISTIO EN LA INSTALACIÓN DE TUBERIA DE AGUA POTABLE DE P.V.C. RD-26 DE 6" DE DIAMETRO.
CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN POZO LODO PRIETO V A VIALIDAD ADOLFO LOPEZ MATEOS, COL. MIGUEL HIDALGO	AST-IR-FED(09)-AP-002-10-00	CONSISTIO EN LA INSTALACIÓN DE TUBERIA DE AGUA POTABLE DE PEAD RD-17 DE 14" DE DIAMETRO.
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, EJIDOS DE SANTIAGO MILTEPEC	AST-IR-FED(09)-AP-003-10-00	CONSISTIO EN LA INSTALACIÓN DE TUBERIA DE AGUA POTABLE DE P.V.C. RD-26 DE 3" DE DIAMETRO.
CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN, EN LA COL. HEROES DEL 5 DE MAYO.	AST-IR-FED(08)-AP-004-10-00	CONSISTIO EN LA INSTALACIÓN DE TUBERIA DE AGUA POTABLE DE P.V.C. TERMOFUSIONABLE RD-32,5 DE 6" DE DIAMETRO.

Organismo Agua y Saneamiento de Toluca
Av. Primero de Mayo 1707, Ote. Zona Industrial,
Toluca, México C.P. 50071

Tel: 275 57 00
www.ayst.gob.mx



EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01588/INFOEM/IP/RR/2011
AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO AGUA
Y SANEAMIENTO DE TOLUCA



NOMBRE DE LA OBRA	NUMERO DE CONTRATO	OBSERVACIONES
CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN, EN LA COL. HEROES DEL 5 DE MAYO.	AST-IR-FED(08)-AP-004-10-00	CONSISTIO EN LA INSTALACIÓN DE TUBERIA DE AGUA POTABLE DE P.V.C. TERMOFUSIONABLE RD-32,5 DE 6" DE DIAMETRO.
REHABILITACIÓN DEL POZO HACIENDAS, COLONIA INDEPENDENCIA	AST-AD-FED(08)-AP-001-10-00	SE REALIZARON LABORES DE CEPILLADO Y DESAZOLVE, AFORO Y TRABAJOS EMERGENTES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL POZO
REHABILITACIÓN DEL POZO BOMBEROS, Bo. DE SAN SEBASTIAN Y COLONIA VERTICE	AST-AD-FED(08)-AP-002-10-00	SE REALIZARON LABORES DE CEPILLADO Y DESAZOLVE, AFORO Y TRABAJOS EMERGENTES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL POZO
CAMBIO DE COLUMNA DEL POZO BARRIO DE SAN SALVADOR, SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLAN	AST-AD-FED(09)-AP-003-10-00	CONSISTIO EN EL CAMBIO DE TUBERIA DE COLUMNA DE 6" DE DIAMETRO DEL EQUIPO DE BOMBEO Y LAS MANIOBRAS NECESARIAS
INTERCONEXION DE AGUA POTABLE EN LA CALLE MORELOS Y VALLADOLID	AST-AD-FED(08)-AP-004-10-00	CONSISTIO EN LA INSTALACIÓN DE TUBERIA DE AGUA POTABLE DE P.V.C. RD-41 DE 8" DE DIAMETRO.
CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN FILIBERTO NAVAS, SAN MATEO OXTOTITLÁN	AST-IR-FED(08)-AP-005-10-00	CONSISTIO EN LA INSTALACIÓN DE TUBERIA DE AGUA POTABLE DE PEAD RD-17 DE 14" DE DIAMETRO.
REHABILITACIÓN DEL POZO VALLE DON CAMILO, FRACCIONAMIENTO VALLE DON CAMILO	AST-AD-FED(08)-RP-009-10-00	CONSISTIO EN EL CAMBIO DE EQUIPO DE BOMBEO, TUBERIA DE COLUMNA DE 8" DE DIAMETRO Y LAS MANIOBRAS NECESARIAS
AUTOMATIZACIÓN 4a ETAPA, TOLUCA	AST-IR-FED(09)-AU-006-10-00	SE REALIZO LA AUTOMATIZACION DE 9 POZOS UBICADOS EN DIFERENTES ZONAS DEL MUNICIPIO. TRABAJOS REALIZADOS EN CASETAS DE OPARACION DE CADA UNO DE LOS POZOS
REEQUIPAMIENTO DEL POZO LOMAS DE JICALTEPEC AUTOPAN, JICALTEPEC AUTOPAN	AST-AD-FED(09)-RP-010-10-00	CONSISTIO EN EL CAMBIO DE EQUIPO DE BOMBEO, TUBERIA DE COLUMNA DE 6" DE DIAMETRO Y LAS MANIOBRAS NECESARIAS
REHABILITACION DEL POZO JUAN RODRIGUEZ, COLONIA UNIVERSIDAD	AST-IR-FED(08)-RP-011-10-00	SE REALIZARON LABORES DE CEPILLADO Y DESAZOLVE, AFORO Y TRABAJOS EMERGENTES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL POZO
EQUIPAMIENTO DE POZO SEMINARIO 3a SECCIÓN, COLONIA SEMINARIO	AST-AD-FED(09)-EP-007-10-00	SE REALIZO LA CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL, CONSTRUCCION DE CASETA DE OPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE TREN DE DESCARGA CON LOS MATERIALES NECESARIOS PARA SU OPERACIÓN.

Organismo Agua y Saneamiento de Toluca
Av. Primero de Mayo 1707, Ote. Zona Industrial,
Toluca, México C.P. 50071

Tel: 275 57 00
www.ayst.gob.mx



EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01588/INFOEM/IP/RR/2011
AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO AGUA
Y SANEAMIENTO DE TOLUCA



NOMBRE DE LA OBRA	NUMERO DE CONTRATO	OBSERVACIONES
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO EFICIENTES 2a ETAPA, TOLUCA	AST-IR-FED(09)-EB-008-10-00	SE REALIZO EL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA EFICIENCIA DE OPERACIÓN EN LAS CASETAS DE OPERACIÓN DE 5 POZOS PROFUNDOS, UBICADOS EN DIFERENTES ZONAS DEL MUNICIPIO DE TOLUCA
REHABILITACION DEL POZO SAN JOSE GUADALUPE OTZACATIPAN	AST-AD-FED(09)-RP-005-10-00	SE REALIZARON LABORES DE CEPILLADO Y DESAZOLVE, AFORO Y TRABAJOS EMERGENTES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL POZO
REHABILITACION DEL POZO JESUS GARCIA LOVERA, SANTA MARIA TOTOLTEPEC	AST-AD-FED(09)-RP-006-10-00	SE REALIZARON LABORES DE CEPILLADO Y DESAZOLVE, AFORO Y TRABAJOS EMERGENTES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL POZO
REHABILITACIÓN DEL POZO SAN MARTIN TOLTEPEC	AST-AD-FED(09)-RP-007-10-00	SE REALIZARON LABORES DE CEPILLADO Y DESAZOLVE, AFORO Y TRABAJOS EMERGENTES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL POZO
REHABILITACIÓN DEL POZO PALMILLAS CALIXTLAHUACA	AST-AD-FED(09)-RP-008-10-00	SE REALIZARON LABORES DE CEPILLADO Y DESAZOLVE Y TRABAJOS EMERGENTES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL POZO
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, COL. LA SOLEDAD 1a ETAPA, CAPULTITLAN	AST-AD-FED(09)-AP-009-10-00	INSTALACIÓN DE TUBERIA DE PEAD RD-17 DE 8" DE DIAMETRO POR MEDIO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, BARRIO SAN ISIDRO 2a ETAPA, SN. LORENZO TEPALTITLAN	AST-IR-FED(08)-AP-013-10-00	CONSISTIO EN LA INSTALACIÓN DE TUBERIA DE AGUA POTABLE RD-26 DE 3" Y 2 1/2" DE DIAMETRO.
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, DE LA COLONIA MAGDALENA, SANTA CRUZ ATZCAPOTZALONGO, SEGUNDA ETAPA	AST-IR-FED(08)-AP-014-10-00	CONSISTIO EN LA INSTALACIÓN DE TUBERIA DE AGUA POTABLE DE P.V.C. RD-41 DE 6" Y 4" DE DIAMETRO, RD-32,5 3" Y 2 1/2" DE DIAMETRO.
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, SANTIAGO MILTEPEC	AST-IR-FED(08)-AP-015-10-00	CONSISTIO EN LA INSTALACIÓN DE TUBERIA DE AGUA POTABLE RD-26 DE 3" DE DIAMETRO.
AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL BARRIO SAN SALVADOR SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLAN	AST-IR-FED(09)-AP-016-10-00	CONSISTIO EN LA INSTALACIÓN DE TUBERIA DE AGUA POTABLE RD-41 DE 6" DE DIAMETRO.
CONSTRUCCION DE CIRCUITOS PRIMARIOS, COLONIA HEROES DEL 5 DE MAYO	AST-IR-FED(09)-AP-017-10-00	CONSISTIO EN LA INSTALACIÓN DE TUBERIA DE AGUA POTABLE RD-26 DE 4", 3" Y 2 1/2" DE DIAMETRO.

Organismo Agua y Saneamiento de Toluca
Av. Primero de Mayo 1707, Ote. Zona Industrial,
Toluca, México C.P. 50071

Tel: 275 57 00
www.ayst.gob.mx



EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01588/INFOEM/IP/RR/2011
[REDACTED]
AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO AGUA
Y SANEAMIENTO DE TOLUCA



NOMBRE DE LA OBRA	NUMERO DE CONTRATO	OBSERVACIONES
COLECTOR PLUVIAL BARRANCA EL CHORRITO	AST-AD-FED(09)CP-010-10-00	SE REALIZO LA INSTALACIÓN DE TUBERIA DE CONCRETO REFORZADO JUNTA HERMETICA PARA AGUA PLUVIAL DE 81 CM. DE DIAMETRO Y LA CONSTRUCCION DE REJILLA.
REHABILITACION DEL POZO ARROYO VISTA HERMOSA	AST-IR-FED(09)-RP-001-11-00	SE REALIZARON LABORES DE CEPILLADO Y DESAZOLVE, Y TRABAJOS EMERGENTES DEACUERDO A LAS NECESIDADES DEL POZO
CONSTRUCCION DE CARCAMO DE BOMBEO SOBRE RIO VERDIGUEL	AST-LPN-EST (10) CB-001-10-00	SE REALIZA LA CONSTRUCCION DE CARCAMO DE BOMBEO Y EQUIPAMIENTO.

PROGRAMA "CUMPLIENDO CONTIGO" 2009 (100 DIAS)

COLONIA O DELEGACIÓN	CALLE Y TRAMO	TIPO DE OBRA			
		AGUA POT. (M.L.)	DIAM. (PULG)	DRENAJE (M.L.)	DIAM. (CM.)
COLONIA ÁLAMOS, SAN FELIPE TLALMIMILOLPAN	EUCALIPTO ESQUINA RÍO LAS JARAS	TERMINADA		256.0	30
CAPULTITLAN	PRIVADA JACARANDAS	TERMINADA		88.0	30
CAPULTITLAN, COLONIA LA SOLEDAD	LUIS DONALDO COLOSIO ESQUINA CALZADA AL PACIFICO	TERMINADA		290.0	38
COLONIA HÉROES DEL 5 DE MAYO	PRIVADA MANUEL DOBLADO	TERMINADA		45.0	30
SAN BUENAVENTURA	PRIVADA LLANO CHICO ESQUINA PROGRESO	TERMINADA		102.0	30
COL. NIÑOS HÉROES, SAN MATEO OXTOTITLAN	PROL. BENITO JUÁREZ ENTRE 3a. PRIV. B. JUÁREZ Y CERRADA DE B. JUÁREZ	148.0	2.5"	TERMINADA	
LA PALMA TOLTEPEC	NARANJO ESQUINA ÁLAMO	TERMINADA		250.0	30
COLONIA LA MAGDALENA, SANTA CRUZ ATZCAPOTZALTONGO	FRANCISCO VILLA	TERMINADA		108.0	30
EJIDOS DE SAN JUAN BUENAVISTA, SANTA ANA TLAPALTITLAN	FELIPE CHÁVEZ ENTRE GUADALUPE VICTORIA Y LOMBARDO TOLEDANO	TERMINADA		200.0	30
SAN LORENZO TEPALTITLAN	FRANCISCO VILLA ESQUINA EMILIANO ZAPATA	TERMINADA		148.0	30

Organismo Agua y Saneamiento de Toluca
Av. Primero de Mayo 1707, Ote. Zona Industrial,
Toluca, México C.P. 50071

Tel: 275 57 00
www.ayst.gob.mx



EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01588/INFOEM/IP/RR/2011
AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO AGUA
 Y SANEAMIENTO DE TOLUCA



COLONIA O DELEGACIÓN	CALLE Y TRAMO	TIPO DE OBRA			
		AGUA POT. (M.L.)	DIAM. (PULG)	DRENAJE (M.L.)	DIAM. (CM.)
SAN LORENZO TEPALTITLAN, BARRIO SAN ISIDRO	SOLIDARIDAD ENTRE PUERTO DE TAMPICO Y PUERTO DE GUAYMAS	158.0	4"	TERMINADA	
SAN LORENZO TEPALTITLAN, BARRIO SAN ISIDRO	LIBERTAD Y PUERTO DE TAMPICO	TERMINADA		650.0	30
CAPULTITLAN	4a. PRIVADA DE BENITO JUÁREZ	139.0		2.5"	TERMINADA
COLONIA HÉROES DEL 5 DE MAYO	PRIVADA DE IGNACIO ZARAGOZA	105.0		3"	TERMINADA
COLONIA HÉROES DEL 5 DE MAYO	PRIVADA DE 17 DE MAYO	92.0		2.5"	TERMINADA
SAN PABLO AUTOPAN	FELIPE VILLANUEVA	TERMINADA		20.0	38
SAN PABLO AUTOPAN	PINO SUÁREZ ENTRE LEÓN GUZMÁN Y CONSTITUYENTES	TERMINADA		89.0	30
SAN MATEO OXTOTITLAN, COLONIA NIÑOS HÉROES	ALHÓNDIGA DE GRANADITAS ENTRE FERNANDO MONTES DE OCA Y PUERTO DE SAN BLAS	96.0 3.0	2.5" 4"	TERMINADA	
SAN MATEO OXTOTITLAN, COLONIA NIÑOS HÉROES	MÁTAMOROS ENTRE PUERTO DE SAN BLAS Y FERNANDO MONTES DE OCA	96.0	2.5"	TERMINADA	
PALLILLAS CALIXTLAHUACA	PRIVADA DE ENCINO	115.0	2.5"	TERMINADA	
SAN LORENZO TEPALTITLAN, BARRIO SAN ISIDRO	PRIVADAS DE SOLIDARIDAD Y PUERTO TAMPICO	320.0	2.5"	TERMINADA	
BARRIO EL COECILLO, SANTA MARIA TOTOLTEPEC	JACARANDAS ENTRE NARANJOS Y P. TOLLOCAN	195.0	2.5"	TERMINADA	
BARRIO EL COECILLO, SANTA MARIA TOTOLTEPEC	ROMERO ESQUINA FRESNOS	TERMINADA		201.0	30
CERRILLO PIEDRAS BLANCAS, TLACHALOYA	SAN ELÍAS	TERMINADA		369.0	30
JICALTEPEC AUTOPAN	17 DE FEBRERO ENTRE SAN BLAS Y GUADALUPE VICTORIA	TERMINADA		293.0	30
SAN CRISTÓBAL HUICHOCHITLAN	MOCTEZUMA ESQUINA SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	206.0	3"	TERMINADA	

Organismo Agua y Saneamiento de Toluca
 Av. Primero de Mayo 1707, Ote. Zona Industrial,
 Toluca, México C.P. 50071

Tel: 275 57 00
www.ayst.gob.mx



EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01588/INFOEM/IP/RR/2011
AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO AGUA
Y SANEAMIENTO DE TOLUCA



COLONIA O DELEGACIÓN	CALLE Y TRAMO	TIPO DE OBRA			
		AGUA POT. (M.L.)	DIAM. (PULG)	DRENAJE (M.L.)	DIAM. (CM.)
SAN CRISTÓBAL HUICHOCHITLAN	CUAUHTEMOC ESQUINA GUADALUPE VICTORIA	42.0	4"	TERMINADA	
SAN CRISTÓBAL HUICHOCHITLAN	PRIVADA DE SONORA	TERMINADA		91.0	30
SAN CRISTÓBAL HUICHOCHITLAN	EMILIANO ZAPATA ESQUINA ALFONSO SÁNCHEZ	TERMINADA		93.0	30
SAN JOSÉ GUADALUPE OTZACATIPAN	JUAN ESCUTIA ENTRE PRIVADA SIN NOMBRE Y E. ZAPATA	TERMINADA		186.0	38
SAN MARTÍN TOLTEPEC. COL. LÁZARO CÁRDENAS	MIGUEL HIDALGO Y LEONA VICARIO	TERMINADA		250.0	30
SAN MATEO OTZACATIPAN	2 DE ABRIL Y CALLE SIN NOMBRE	TERMINADA		83.0	30
SANTA MARIA TOTOLTEPEC	TECUEXPALIN ENTRE TLATELOLCO Y MORELOS	PROCESO		115.0	30
SAN CRISTÓBAL HUICHOCHITLAN	PRIVADA DE PINO SUÁREZ	112.0	2.5"	TERMINADA	
SAN CRISTÓBAL HUICHOCHITLAN	PRIVADA MIGUEL HIDALGO ENTRE M. HIDALGO E INSURGENTES	130.0	2.5"	TERMINADA	
SAN CRISTÓBAL HUICHOCHITLAN	2 DE ENERO	164.0	2.5"	TERMINADA	
COLONIA OCHO CEDROS	JUAN ANDREW A. ENTRE F. VILLANUEVA Y LAGO DEL OSO	70.0	2.5"	TERMINADA	
SAN DIEGO DE LOS PADRES OTZACATIPAN	REVOLUCIÓN ESQUINA NEZAHUALCOYOTL	458.0	3"	POR INICIAR	
SAN MIGUEL TOTOLTEPEC	AGUSTÍN MELGAR ENTRE CANALEJA Y MORELOS	450.0	2.5"	TERMINADA	
CERRILLO VISTA HERMOSA, TOTOLTEPEC	GUILLERMO PRIETO	135.0	2.5"	TERMINADA	
SAN CRISTÓBAL HUICHOCHITLAN	PRIVADA DE PINO SUÁREZ	112.0	2.5"	TERMINADA	
SAN CRISTÓBAL HUICHOCHITLAN	PRIVADA MIGUEL HIDALGO ENTRE M. HIDALGO E INSURGENTES	130.0	2.5"	TERMINADA	
SAN CRISTÓBAL HUICHOCHITLAN	2 DE ENERO	164.0	2.5"	TERMINADA	
COLONIA OCHO CEDROS	JUAN ANDREW A. ENTRE F. VILLANUEVA Y LAGO DEL OSO	70.0	2.5"	TERMINADA	

Organismo Agua y Saneamiento de Toluca
Av. Primero de Mayo 1707, Ote. Zona Industrial,
Toluca, México C.P. 50071

Tel: 275 57 00
www.ayst.gob.mx



EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01588/INFOEM/IP/RR/2011
AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO AGUA
Y SANEAMIENTO DE TOLUCA



COLONIA O DELEGACIÓN	CALLE Y TRAMO	TIPO DE OBRA			
		AGUA POT. (M.L.)	DIAM. (PULG)	DRENAJE (M.L.)	DIAM. (CM.)
SAN DIEGO DE LOS PADRES OTZACATIPAN	REVOLUCIÓN ESQUINA NEZAHUALCOYOTL	458.0	3"	POR INICIAR	
SAN MIGUEL TOTOLTEPEC	AGUSTIN MELGAR ENTRE CANALEJA Y MORELOS	450.0	2.5"	TERMINADA	
CERRILLO VISTA HERMOSA, TOTOLTEPEC	GUILLERMO PRIETO	135.0	2.5"	TERMINADA	
EJIDOS DE SANTIAGO MILTEPEC	PRIVADA DEL TALLER ENTRE AV. LOS HORNOS Y AV. DEL TALLER	TERMINADA		177.0	30
LA PALMA TOLTEPEC	DURAZNO ESQUINA CEDRO	TERMINADA		539.0	38
SAN PABLO AUTOPAN	MICROCIRCUITO SAN PABLO	150.0	4"	TERMINADA	
PALLILLAS CALIXTLAHUACA	PRIVADA SIN NOMBRE ESQUINA ENCINO	120.0	2.5"	TERMINADA	
CAPULTITLAN	PINOS Y ERNESTO CEDILLO	TERMINADA		350.0	30
LA PALMA TOLTEPEC	PRIVADA DE SAUCE	TERMINADA		64.0	30
BARRIO EL COECILLO, SANTA MARIA TOTOLTEPEC	MANDARINAS ENTRE NARANJOS Y FRESNOS	215.0	2.5"	TERMINADA	
LA PALMA TOLTEPEC	PRIVADA DE ENCINOS	TERMINADA		96.0	30
LA PALMA TOLTEPEC	PRIVADA DE ENCINOS	245.0	2.5"	TERMINADA	
BARRIO EL COECILLO, SANTA MARIA TOTOLTEPEC	ROMERO ENTRE NARANJOS Y FRESNOS	211.0	2.5"	TERMINADA	
COLONIA NUEVA SAN FRANCISCO, SAN PEDRO TOTOLTEPEC	HIGOS	101.0	2.5"	TERMINADA	
SAN MIGUEL TOTOLTEPEC	AGUSTIN MELGAR, CANALEJA Y PRIVADA DE CANALEJA	TERMINADA		504.0	30

Organismo Agua y Saneamiento de Toluca
Av. Primero de Mayo 1707, Ote. Zona Industrial,
Toluca, México C.P. 50071

Tel: 275 57 00
www.ayst.gob.mx



EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01588/INFOEM/IP/RR/2011
AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO AGUA
Y SANEAMIENTO DE TOLUCA



PROGRAMA "CUMPLIENDO CONTIGO" 2010

COLONIA Y/O DELEGACIÓN	CALLE	AGUA POTABLE		DRENAJE	
		LONGITUD	DIÁMETRO PULGADAS	LONGITUD	DIÁMETRO CMS.
SAN MATEO OXTOTILÁN	1a. PRIVADA DE NIÑO ARTILLERO, COL. NIÑOS HÉROES	70.0	2.5"	TERMINADA	
SAN JOSÉ GUADALUPE HUICHOCHITLAN	J.V. VILLADA (ESCUELA PRIMARIA "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN")	195.0	2.5"	TERMINADA	
CAPULTITLÁN	SEGUNDA PRIVADA DE CAMINO VIEJO A TLACOTEPEC	102.0	2.5"	TERMINADA	
CAPULTITLÁN	TERCER PRIVADA DE FRANCISCO VILLA	104.0	2.5"	TERMINADA	
PALLILLAS, CALIXTLAHUACA	FRANCISCO VILLA, ÁLVARO OBREGÓN Y CALLE SIN NOMBRE	297.0	2.5" y 4"	CANCELADA	
SAN LORENZO TEPALTITLÁN	LAS PALMAS, JICALTEPEC	185.0	3"	PROCESO	
COLONIA LA MAGDALENA	PRIVADA ALFREDO DEL MAZO	65.0	2.5"	TERMINADA	
SANTA CRUZ ATZCAPOTZALTONGO	PRIVADA LUIS ÁNGEL RODRÍGUEZ, COL. LA MAGDALENA	33.0	2.5"	TERMINADA	
SAN DIEGO DE LOS PADRES CUEXCONTITLÁN	TENANCINGO	130.0	2.5"	PROCESO	
SANTA MARÍA TOTOLTEPEC	CHABACANOS ENTRE FRESNOS Y NARANJOS, BO. EL COECILLO	207.0	2.5"	TERMINADA	
SANTIAGO MILTEPEC	PRIVADA NOGAL, COLONIA LA VEGA	100.5	2.5"	TERMINADA	
SAN MARTÍN TOLTEPEC	PRIVADA TOLTEPEC	148.5	2.5"	TERRENO ROCOSO	
SAN BLAS OTZACATIPAN	OCTAVIO PAZ Y PRIVADA	318.5	2.5"	TERMINADA	
CAPULTITLÁN	PRIVADA DE COLOSIO	144.0	2.5"	TERMINADA	
SAN LORENZO TEPALTITLÁN	PRIVADA LIBERTAD, BO. SAN ISIDRO	119.0	2.5"	TERMINADA	

Organismo Agua y Saneamiento de Toluca
Av. Primero de Mayo 1707, Ote. Zona Industrial,
Toluca, México C.P. 50071

Tel: 275 57 00
www.ayst.gob.mx



EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01588/INFOEM/IP/RR/2011
AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



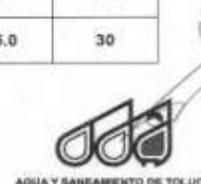
DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO AGUA
Y SANEAMIENTO DE TOLUCA



COLONIA Y/O DELEGACIÓN	CALLE	AGUA POTABLE		DRENAJE	
		LONGITUD	DIÁMETRO PULGADAS	LONGITUD	DIÁMETRO CMS.
CAPULTILÁN	LUIS DONALDO COLOSIO, COL. LA SOLEDAD	TERMINADA		150.0	30
SAN MARTÍN TOLTEPEC	LAS TORRES, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS	TERRENO ROCOSO		70.5	30
SAN MATEO OTZACATIPAN	1a. PRIVADA DE JUAN FERNÁNDEZ ALBARRAN, BO. CANALEJA	TERMINADA		123.0	30
SAN DIEGO DE LOS PADRES CUEXCONTITLÁN	TEJUPILCO ENTRE IXTLAHUACA Y CHAPULTEPEC	TERMINADA		353.0	30
SAN MIGUEL APINAHUISCO	ANDADOR TEJOCOTE	CANCELADA		360.0	30
COLONIA HÉROES DEL 5 DE MAYO	19 DE MAYO	FALTA MAQUINARIA		190.0	30
COLONIA HÉROES DEL 5 DE MAYO	4a. PRIVADA DE LIGEROS DE TOLUCA	DEBE CANCELAR		85.0	30
EL CERRILLO PIEDRAS BLANCAS	EL TULAR	CANCELADA		125.0	30
SAN MATEO OXTOTITLÁN	PRIVADA FILIBERTO NAVAS, COL. NIÑOS HÉROES	COMITE		101.0	30
SAN MATEO OXTOTITLÁN	LA LOMA, COLONIA NIÑOS HÉROES	COMITE		113.0	30
SAN DIEGO DE LOS PADRES OTZACATIPAN	MORELOS	CANCELADA		187.0	30
SAN LORENZO TEPALTITLÁN	PRIVADA PUERTO COZUMEL, BO. SAN ISIDRO	COMITE		84.0	30
SAN CRISTÓBAL HUICHOCHITLÁN	COLIMA	PROCESO		219.0	30
SAN CRISTÓBAL HUICHOCHITLÁN	2 DE ENERO	PROCESO		88.0	30
COLONIA LA MAGDALENA	PRIVADA ALFREDO DEL MAZO	TERMINADA		62.0	30
CAPULTILÁN	PRIVADA ABELARDO RODRÍGUEZ	TERMINADA		79.0	30
SAN PEDRO TOTOLTEPEC	CERRADA DE IGNACIO ALLENDE	TERMINADA		95.0	30

Organismo Agua y Saneamiento de Toluca
Av. Primero de Mayo 1707, Ote. Zona Industrial,
Toluca, México C.P 50071

Tel: 275 57 00
www.ayst.gob.mx



EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01588/INFOEM/IP/RR/2011
AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



COLONIA Y/O DELEGACIÓN	CALLE	AGUA POTABLE		DRENAJE	
		LONGITUD	DIÁMETRO PULGADAS	LONGITUD	DIÁMETRO CMS.
SANTIAGO MILTEPEC	PRIVADA NOGAL, COLONIA LA VEGA	TERMINADA		104.0	30
SAN LORENZO TEPALTITLÁN	FELIPE CHÁVEZ (DEL SAPO), EJIDO SAN JUAN BUENAVISTA	FALTA MAQUINARIA		454.0	30
SAN MARTÍN TOLTEPEC	BENITO JUÁREZ ESQUINA EMILIANO ZAPATA, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS	TERRENO ROCOSO		63.5	30
SAN OTZACATIPÁN	BLAS PAZ Y PRIVADA	TERMINADA		321.0	30
SAN CAYETANO MORELOS	1a. PRIVADA DE JUÁREZ	FALTA MAQUINARIA		172.0	30
SAN CAYETANO MORELOS	FRANCISCO I. MADERO ENTRE SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ Y PRIVADA	PROBLEMA SOCIAL		168.0	30
SAN GUADALUPE HUICHOCHITLÁN	J.V. VILLADA (ESCUELA PRIMARIA "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN")	TERMINADA		269.0	30
SANTA MARIA TOTOLTEPEC	ANDADOR LAS FLORES, BO. EL COECILLO	195.0		2.5"	TERMINADA
SAN MIGUEL TOTOLTEPEC	MORELOS ENTRE JUAN FERNÁNDEZ A. Y AGUSTÍN MELGAR	138.0		2.5"	TERMINADA
SAN CAYETANO MORELOS	CALLE VECINAL ESQ. LERDO	200.0		2.5"	TERMINADA
SAN CRISTÓBAL HUICHOCHITLÁN	10 DE MAYO ENTRE 1a. DE MAYO Y FLORES MAGON	389.0		2.5"	TERMINADA
SAN PEDRO TOTOLTEPEC	REVOLUCIÓN ESQUINA NICOLÁS BRAVO	104.0		2.5"	TERMINADA

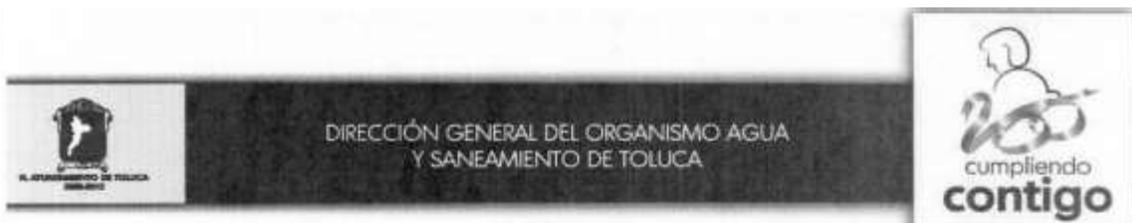
Organismo Agua y Saneamiento de Toluca
 Av. Primero de Mayo 1707, Ore. Zona Industrial,
 Toluca, México C.P. 50071

Tel: 275 57 00
 www.ayst.gob.mx



EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01588/INFOEM/IP/RR/2011
AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



COLONIA Y/O DELEGACIÓN	CALLE	AGUA POTABLE		DRENAJE	
		LONGITUD	DIAMETRO PULGADAS	LONGITUD	DIAMETRO CMS.
COLONIA PARQUES NACIONALES	PARQUE ZOQUIAPAN ENTRE PARQUE DE LOS CIERVOS Y AV. LAS TORRES	50.0		2.5"	TERMINADA
SANTIAGO MILTEPEC	PRIVADA INDEPENDENCIA, COLONIA LA VEGA	FALTA MAQUINARIA		376.0	38
SANTA MARIA TOTOLTEPEC	ANDADOR LAS FLORES, BO. EL COECILLO	TERMINADA		150.0	30
SANTA MARIA TOTOLTEPEC	CHABACANOS ENTRE FRESNOS Y NARANJOS, BO. EL COECILLO	TERMINADA		205.0	30
SAN MIGUEL TOTOLTEPEC	MORELOS ENTRE JUAN FERNÁNDEZ A. Y AGUSTÍN MELGAR	PROBLEMA SOCIAL		140.0	30
SAN CRISTÓBAL HUICHOCHITLÁN	10 DE MAYO ENTRE 1o. DE MAYO Y FLORES MAGON	PROCESO		387.0	30
SAN MATEO OXTOTITLÁN	PROLONGACIÓN DE CUAUHEMOC	PROCESO		330.0	30
COLONIA PARQUES NACIONALES	PARQUE ZOQUIAPAN ENTRE PARQUE DE LOS CIERVOS Y AV. LAS TORRES	TERMINADA		45.0	30
LA MAGDALENA OTZACATIPAN	PRIVADA NIÑOS HÉROES ESQ. MARTÍNEZ DE LOS REYES	120.0		2.5"	TERMINADA
SAN MATEO OTZACATIPAN	PRIVADA MORELOS, BO. LA CRESPA	140.0		2.5"	TERMINADA
COLONIA SEMINARIO 4a. SECCIÓN	LAGO PATZCUARO ENTRE LAGO DEL SOL Y LAGO DE LA LUNA	TERMINADA		66.0	30
COLONIA RANCHO MAYA	PROLONGACION TULUM	126.0		2.5"	TERMINADA
SAN CRISTÓBAL HUICHOCHITLÁN	GÓMEZ FARIAS ENTRE PASEO DE LA LUZ Y JOAQUÍN HERRERA	321.0		3"	TERMINADA
SAN MATEO OTZACATIPAN	PRIVADA DE HIDALGO ENTRE VICENTE GUERRERO E HIDALGO	657.0		2.5"	TERMINADA
SAN MATEO OTZACATIPAN	PRIVADA DE HIDALGO ENTRE VICENTE GUERRERO E HIDALGO	PROCESO		441.0	30
CAPULTITLÁN	PRIVADA DE BENITO JUÁREZ ORIENTE	TERMINADA		145.0	30

Organismo Agua y Saneamiento de Toluca
 Av. Primero de Mayo 1707, Ote. Zona Industrial,
 Toluca, México C.P. 50071

Tel: 275 57 00
 www.ayst.gob.mx



EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01588/INFOEM/IP/RR/2011
AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO AGUA
Y SANEAMIENTO DE TOLUCA



COLONIA Y/O DELEGACIÓN	CALLE	AGUA POTABLE		DRENAJE	
		LONGITUD	DIÁMETRO PULGADAS	LONGITUD	DIÁMETRO CMS.
SAN OXTOTITLÁN MATEO	2a. PRIVADA DE JUAN DE LA BARRERA (ENTRE 16 DE SEPTIEMBRE Y PRIVADA AGUSTÍN MELGAR)	TERMINADA		99.0	30
SAN OXTOTITLÁN MATEO	2a. PRIVADA DE VICENTE SUÁREZ	106.0		2.5"	PROCESO
SAN OXTOTITLÁN MATEO	2a. PRIVADA DE VICENTE SUÁREZ	PROCESO		106.0	30
SAN PABLO AUTOPAN	PINO SUÁREZ ENTRE LEÓN GUZMÁN Y CONSTITUYENTES	TERMINADA		527.0	38
CAPULTITLÁN	CALLE 4 ESQUINA CAMINO VIEJO A TLACOTEPEC	70.0		2.5"	TERMINADA
CAPULTITLÁN	CALLE 4 ESQUINA CAMINO VIEJO A TLACOTEPEC	TERMINADA		67.0	30
SAN PABLO AUTOPAN	PROLONGACIÓN LEÓN GUZMÁN ENTRE CUITLAHUAC Y PINO SUÁREZ	PROCESO		157.0	30
SAN DIEGO DE LOS PADRES CUEXCONTITLÁN	TLALNEPANTLA	203.0		2.5"	TERMINADA
CAPULTITLÁN	PRIVADA ANTONIO BERNAL	TERMINADA		56.0	30
SANTA TLAPALITLÁN ANA	I. PICHARDO PAGAZA, SANTA MARIA ZOZOQUIPAN	TERMINADA		101.0	30
CAPULTITLÁN	21 DE MARZO ENTRE MARGARITA MAZA DE JUÁREZ Y PINOS	64.5		2.5"	CANCELADA
SAN CRISTÓBAL HUICHOCHITLÁN	16 DE SEPTIEMBRE Y PRIVADA	314.5		2.5"	TERMINADA
SAN MATEO OTZACATIPAN	1a. PRIVADA DE JUAN FERNÁNDEZ ALBARRAN	120.0		2.5"	TERMINADA
SAN MATEO OXTOTITLÁN	PRIVADA JUAN DE LA BARRERA, COL. NIÑOS HÉROES	148.5		2.5"	TERMINADA
SAN MATEO OXTOTITLÁN	MARIANO MONTERDE ENTRE PUERTO DE SAN BLAS Y MONTES DE OCA, COL. NIÑOS HÉROES	93.0		2.5"	TERMINADA
SANTA CRUZ ATZCAPOTZALTONGO	PRIVADA RIÓ BALSAS	73.0		2.5"	TERMINADA

Organismo Agua y Saneamiento de Toluca
Av. Primero de Mayo 1707, Ote. Zona Industrial,
Toluca, México C.P. 50071

Tel: 275 57 00
www.ayst.gob.mx



EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01588/INFOEM/IP/RR/2011
AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO AGUA
Y SANEAMIENTO DE TOLUCA



COLONIA Y/O DELEGACIÓN	CALLE	AGUA POTABLE		DRENAJE	
		LONGITUD	DIÁMETRO PULGADAS	LONGITUD	DIÁMETRO CMS.
SANTA MARIA TOTOLTEPEC	FRESNOS 1 ENTRE FRESNOS Y NARANJOS	192.0		2.5"	TERMINADA
SANTA ANA TLAPALTITLÁN	LIBERTAD ENTRE LA NORIA Y LEONARDO DA VINCI	390.5		3"	CANCELADA
CAPULTITLÁN	PRIVADA LA SOLEDAD, COLONIA LA SOLEDAD	TERMINADA		91.0	
CAPULTITLÁN	2a. PRIVADA DE MANUEL BERNAL	TERMINADA		142.0	
CERRILLO VISTA HERMOSA	RIÓ CONSULADO ENTRE VICENTE SUÁREZ Y CALLE SIN NOMBRE	TERMINADA		97.0	
SAN CRISTÓBAL HUICHOCHITLÁN	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ ENTRE 20 DE NOV. Y LÓPEZ MATEOS	FALTA MAQUINARIA		149.0	
SAN CRISTÓBAL HUICHOCHITLÁN	PRIVADA VICENTE GUERRERO	PROCESO		103.0	
SAN DIEGO DE LOS PADRES CUEXCONTITLÁN	EMILIANO ZAPATA Y FRAY BARTOLOMÉ, EJIDOS	PROCESO		171.0	
SAN JOSÉ GUADALUPE OTZACATIPÁN	PRIVADA EMILIANO ZAPATA	PROCESO		125.0	
SAN MATEO OXTOTITLÁN	MARIANO MONTERDE ENTRE PUERTO DE SAN BLAS Y MONTES DE OCA, COL. NIÑOS HÉROES	TERMINADA		93.5	
SAN MIGUEL TOTOLTEPEC	PRIVADA GRANJAS	TERMINADA		181.0	
SANTA CRUZ OTZACATIPÁN	MORELOS ESQUINA PRIVADA LA SOLEDAD	FALTA MAQUINARIA		92.0	
SANTIAGO MILTEPEC	DOMINGO GUZMÁN ENTRE LÓPEZ MATEOS Y AV. DEL TALLER	PROCESO		93.5	
SANTIAGO TLAXOMULCO	DEL DEPORTE, DEL CAMPO E INSURGENTES	TERMINADA		364.0	
CAPULTITLÁN	PROL. MARTHA RODRÍGUEZ	170.0		2.5"	
CAPULTITLÁN	PRIV. MARTHA RODRÍGUEZ	143.5		3"	
CAPULTITLÁN	ÁNGEL DE LA INDEPENDENCIA (SAUCES) ENTRE CALZADA AL PACÍFICO Y AMAZONAS	PROCESO		517.0	

Organismo Agua y Saneamiento de Toluca
Av. Primero de Mayo 1707, Ote. Zona Industrial,
Toluca, México C.P. 50071

Tel: 275 57 00
www.ayst.gob.mx



EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01588/INFOEM/IP/RR/2011
AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO AGUA
 Y SANEAMIENTO DE TOLUCA



COLONIA Y/O DELEGACIÓN	CALLE	AGUA POTABLE		DRENAJE	
		LONGITUD	DIÁMETRO PULGADAS	LONGITUD	DIÁMETRO CMS.
SAN MATEO OXTOTITLAN	PASEO CHAPULTEPEC ENTRE 13 DE SEPTIEMBRE Y ALHONDIGA DE GRANADITAS, COL. NIÑOS HEROES*		PROCESO	60.0	
LOMA PROVIDENCIA	LA MIJILOTE (DE CUAUHEMOC AL SUR)		TERMINADA	260.0	
LOMA PROVIDENCIA	LA MIJILOTE (DE CUAUHEMOC AL NORTE)		TERMINADA	346.0	
LOMA PROVIDENCIA	LA MECUILLI (DE CUAUHEMOC AL SUR)		TERMINADA	270.0	
LOMA PROVIDENCIA	LA CUAUHEMOC ESQ. CARRETERA TOLUCA-TEMOAYA		PROCESO	87.0	
LOMA PROVIDENCIA	LA DESCARGA JARDÍN DE NIÑOS JUAN DE LA BARRERA		PROBLEMA SOCIAL	132.0	
SAN MATEO OXTOTITLAN	PASEO CHAPULTEPEC ENTRE 13 DE SEPTIEMBRE Y ALHONDIGA DE GRANADITAS, COL. NIÑOS HÉROES		60.0	3"	
COL. OCHO CEDROS	PRIV. DEL PACIFICO (AL ORIENTE DE LAGO PETEN)		113.0	3"	
COL. HÉROES DEL 5 DE MAYO	MIGUEL NEGRETE ENTRE 16 DE MAYO Y 15 DE MAYO		98.0	3"	



Organismo Agua y Saneamiento de Toluca
 Av. Primero de Mayo 1707, Ote. Zona Industrial,
 Toluca, México C.P. 50071

Tel: 275 57 00
 www.ayst.gob.mx



EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01588/INFOEM/IP/RR/2011
AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



COLONIA Y/O DELEGACIÓN	CALLE	AGUA POTABLE		DRENAJE	
		LONGITUD	DIÁMETRO PULGADAS	LONGITUD	DIÁMETRO CMS.
COLONIA NACIONALES PARQUES	AV. LAS TORRES ENTRE PARQUE DESIERTO DEL CARMEN Y PARQUE NAHUATLACA			92.5	30
SAN DIEGO AUTOPAN	LINARES 9 DE NOVIEMBRE	161.0	3"	PROCESO	
CAPULTITLAN	LUIS DONALDO COLOSIO ENTRE PRIVADA MARTHA RODRIGUEZ Y CERRADA DE COLOSIO	91.0	2.5"		
LA CONSTITUCION TOTOLTEPEC	PRIVADA JUAREZ DE	80.0	2.5"	PROCESO	
SAN TEPALTITLAN	LORENZO PRIVADA SIN NOMBRE ENTRE CALLE 2 Y ROBERTO FULTON	64.0	2.5"	PROCESO	
EL CARMEN TOTOLTEPEC	PRIVADA ARCHIPIELAGO ESQUINA FRANCISCO MADERO I.	130.0	2.5"		
SAN MIGUEL TOTOLTEPEC	MIGUEL GRANJAS ESQUINA JUAN ESCUTIA	173.0	2.5"	PROCESO	
SANTA CRUZ ATZCAPOTZALTONGO	CRUZ PRIVADA DE CARRIL LA LOMA, COLONIA LA VEGA	84.0	2.5"	PROCESO	
SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLAN	CRISTOBAL AGUSTIN MELGAR ENTRE LUIS DONALDO COLOSIO Y VICENTE GUERRERO	142.0	2.5"		
SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLAN	CRISTOBAL PRIVADA 16 DE SEPTIEMBRE Y RICARDO FLORES MAGON	300.0	3"		
CAPULTITLAN	PROLONGACION VICENTE GUERRERO ESQUINA COLOSIO	72.0	30		
COLONIA HEROES DEL 5 DE MAYO	PRIVADA ZARAGOZA	110.0	30		
COLONIA HEROES DEL 5 DE MAYO	IGNACIO ZARAGOZA ENTRE JUAN A. MATEOS Y FUERTE DE GUADALUPE	324.0	30		

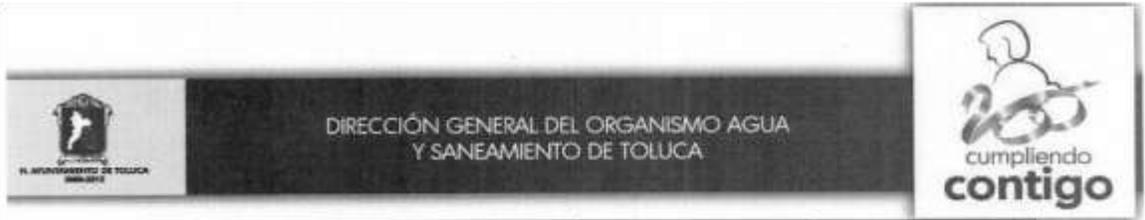
Organismo Agua y Saneamiento de Toluca
 Av. Primero de Mayo 1707, Ote. Zona Industrial,
 Toluca, México C.P. 50071

Tel: 275 57 00
 www.aYST.gob.mx



EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01588/INFOEM/IP/RR/2011
[REDACTED]
AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



COLONIA Y/O DELEGACIÓN	CALLE	AGUA POTABLE		DRENAJE	
		LONGITUD	DIÁMETRO PULGADAS	LONGITUD	DIÁMETRO CMS.
JICALTEPEC AUTOPAN	TOLUCA ESQUINA SANTA ROSA			112.0	30
SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLAN	ISABEL LA CATOLICA ENTRE LAZARO CARDENAS Y 16 DE SEPTIEMBRE			147.0	30
SAN LORENZO TEPALTITLAN	PUERTO ANGEL ENTRE PUERTO GUAYMAS Y 5 DE MAYO			152.0	30
SAN LORENZO TEPALTITLAN	PRIVADA SIN NOMBRE ENTRE CALLE 2 Y ROBERTO FULTON			38.0	30
SAN LORENZO TEPALTITLAN	GIRASOLES ENTRE VILLADA Y ZAMORA			233.0	30
SAN MATEO OXTOTITLAN	LOPEZ PORTILLO ENTRE PROLONGACION BENITO JUAREZ Y NIÑOS HEROES, COLONIA NIÑOS HEROES	148.0	2.5"		
SAN MATEO OXTOTITLAN	PRIVADA JUAN DE LA BARRERA ENTRE JUAN DE LA BARRERA Y FERNANDO MONTES DE OCA, COLONIA NIÑOS HEROES	81.0	2.5"		
SAN MATEO OXTOTITLAN	LOPEZ PORTILLO ENTRE PROLONGACION BENITO JUAREZ Y NIÑOS HEROES, COLONIA NIÑOS HEROES			157.0	30
CAPULTITLAN	ENCINOS ENTRE QUINTA DEL ANGEL Y SAUCE, COLONIA LA SOLEDAD			81.0	30

Organismo Agua y Saneamiento de Toluca
 Av. Primero de Mayo 1707, Ote. Zona Industrial,
 Toluca, México C.P. 50071

Tel: 275 57 00
 www.ayst.gob.mx



EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01588/INFOEM/IP/RR/2011
AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA.
18 AGOSTO DEL 2009 AL 30 DE MAYO DEL 2011.

AÑOS.	LIMPIEZA DE LINEAS (MTS.).	LIMPIEZA DE POZOS DE VISITA (PZAS.).	LIMPIEZA DE COLADERAS (PZAS.).	LIMPIEZA DE REJILLAS (PZAS.).	CAMBIO O NIV./ DE BROCALES (PZAS.).	CAMBIO O NIV./ DE REJILLAS (PZAS.).	LIMPIEZA DE CANALES A CIELO ABIERTO (MTS.).
2009	356,457.00	5,191.00	10,456.00	934.00	97.00	328.00	63,830.00
2010	1,278,240.00	19,305.00	14,149.00	1,224.00	290.00	664.00	163,917.00
2011	617,270.00	9,061.00	9,209.00	992.00	47.00	116.00	60,640.00
TOTAL.	2,251,967.00	33,557.00	33,814.00	3,150.00	434.00	1,108.00	288,387.00

4. NOS PROPORCIONE LAS CONCESIONES DE LOS POZOS QUE ACTUALMENTE EXISTEN EN EL MUNICIPIO.

El Ayuntamiento de Toluca no cuenta con facultades para normar las concesiones de los pozos profundos en el Municipio, esta atribución corresponde a la Comisión Nacional del Agua, por lo que esta información deberá ser solicitada a esa Dependencia.

Se anexa relación de los pozos del Municipio de Toluca que se encuentran municipalizados.

No.	ZONA URBANA	No.	ZONA RURAL
1	LA CHACRA.	1	SAN DIEGO DE LOS PADRES CUEXCONTITLAN .
2	VIALIDAD METEPEC.	2	BARRIO DE LA " Y " CUEXCONTITLAN.
3	VALLE DON CAMILO.	3	BARRIO PANTEÓN CUEXCONTITLAN.
4	MERCADO JUAREZ.	4	SAN CRISTOBAL HUICHOCHITLAN CENTRO.
5	BOMBEROS.	5	BARRIO LA CONCEPCIÓN HUICHOCHITLAN .
6	PARQUE MUNICIPAL.	6	BARRIO LA CANALEJA OTZACATIPAN.
7	COLONIA GUADALUPE.	7	BARRIO MAGDALENA OTZACATIPAN.
8	MAQUINITA.	8	SAN PEDRO TOTOLTEPEC PONIENTE .
9	PANTEÓN MUNICIPAL.	9	CERRILLO PIEDRAS BLANCAS No. 2
10	MODERNA DE LA CRUZ.	10	JICALTEPEC AUTOPAN .
11	STA. MARIA DE LAS ROSAS.	11	CERRILLO PIEDRAS BLANCAS No.1

Organismo Agua y Saneamiento de Toluca
 Av. Primero de Mayo 1707, Ote. Zona Industrial,
 Toluca, México C.P. 50071

Tel: 275 57 00
 www.ayst.gob.mx



EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01588/INFOEM/IP/RR/2011
AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



No.	ZONA URBANA	No.	ZONA RURAL
12	DEPARTAMENTO TECNICO.	12	TLACHALOYA 1er SECCIÓN.
13	PABLO SIDAR.	13	EX-HACIENDA CANALEJA.
14	JUAN RODRIGUEZ.	14	SAN FRANCISCO TOTOLTEPEC No. 2
15	SEMINARIO 2.	15	SANTIAGO TLAXOMULCO.
16	SEMINARIO 3.	16	SAN JOSÉ GUADALUPE OTZACATIPAN No. 2
17	CAPULTITLAN.	17	SAN DIEGO DE LOS PADRES OTZACATIPAN.
18	TEMASCALTEPEC 1.	18	SANTA CRUZ AZCAPOTZALTONGO No.1
19	TEMASCALTEPEC 2.	19	SANTA CRUZ AZCAPOTZALTONGO No. 2
20	TEMASCALTEPEC 4.	20	SEIEM.
21	LODO PRIETO II.	21	SAN MARTIN TOLTEPEC.
22	LODO PRIETO III.	22	LA CONSTITUCIÓN TOTOLTEPEC No. 2
23	LODO PRIETO IV.	23	LA CRESPA OTZACATIPAN.
24	LODO PRIETO V.	24	PALLMILLAS AUTOPAN.
25	TOLLOCAN III.	25	SAN JOSÉ LA COSTA.
26	TOLLOCAN IV.	26	LOMA DE XICALTEPEC AUTOPAN.
27	TORRES I.	27	SOR JUANA INES DE LA CRUZ.
28	TORRES II.	28	SAN CAYETANO MORELOS No. 2
29	EL RANCHITO.	29	ARROYO VISTA HERMOSA.
30	CORREDOR INDUSTRIAL.	30	SAN BLAS OTZACATIPAN.
31	SAN JUAN DE LA CRUZ.	31	SAN ANTONIO ABAD.
32	MAGDALENA OCOTITLAN.	32	LOMA DE LA PROVIDENCIA CUEXCONTITLAN.
33	LA PILA.	33	SAN NICOLAS TOLENTINO OTZACATIPAN.
34	HACIENDAS DE LA INDEPENDENCIA.	34	BARRIO SAN SALVADOR HUICHOCHITLÁN
35	IZCALLI TOLUCA.	35	BARRIO LA PALMA OTZACATIPAN No. 2
36	RINCON DE SAN LORENZO.	36	LA FLORESTA.
37	SAN ISIDRO TEPALTITLAN	37	LA CRUZ COMALCO.
		38	INFONAVIT LA CRESPA.
		39	HACIENDA SAN JOSE.
		40	SAN PEDRO TOTOLTEPEC CENTRO.

Organismo Agua y Saneamiento de Toluca
 Av. Primero de Mayo 1707, Ote. Zona Industrial,
 Toluca, México C.P. 50071

Tel: 275 57 00
 www.ayst.gob.mx



EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01588/INFOEM/IP/RR/2011
AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



No.	ZONA URBANA	No.	ZONA RURAL
		41	JESUS GARCIA LOVERA.
		42	HEROES TOLUCA.
		43	GEVILLAS SAN MATEO
		44	LAS FUENTES INDEPENDENCIA
		45	LA PURISIMA
		46	JICALTEPEC TEPALTITLAN
		47	EL OLIMPO

5. ASÍ COMO TODOS LOS DATOS REFERENTES AL SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS NEGRAS.

Se anexa información al mes de Mayo de 2011.

ACCIONES DE MANTENIMIENTO ELECTROMECÁNICO Y OPERACIÓN

SUBPROGRAMA / ACCIONES U OBRAS	LOCALIZACION	UNIDAD DE MEDIDA	TOTALES 2009 (18 AGOSTO A DICIEMBRE)	TOTALES 2010	TOTALES MAYO 2011	TOTAL
Capturar y brindar respuesta a los Reportes de baja presión y/o falta de agua potable	Municipio de Toluca	Reporte	4697	4258	2093	11048
Suministrar el servicio de agua en pipa	Municipio de Toluca	M ³	27203	61127	25690	114020
Detectar Fugas no visibles	Municipio de Toluca	Fuga	46	62	23	131
Recuperar el volumen de agua por reparación de fugas no visibles	Municipio de Toluca	M3/Día	593.48	3545	965	5103.48
Cuantificar y distribuir del caudal suministrado del Sistema Cutzamala.	Municipio de Toluca	Millones de M ³	5.02	18.5	8.44	32.96
Producción de agua en pozos	Municipio de Toluca	Mm ³	16.2	41.90	17.10	75.20

Organismo Agua y Saneamiento de Toluca
 Av. Primero de Mayo 1707, Ote. Zona Industrial,
 Toluca, México C.P. 50071

Tel: 275 57 00
 www.ayst.gob.mx



EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01588/INFOEM/IP/RR/2011
AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.



SUBPROGRAMA / ACCIONES U OBRAS	LOCALIZACION	UNIDAD DE MEDIDA	TOTALES 2009 (16 AGOSTO A DICIEMBRE)	TOTALES 2010	TOTALES MAYO 2011	TOTAL
Automatización de Fuentes de Abastecimiento	Municipio de Toluca	Equipo	—	—	9	9
Reducir el costo por m ³ de agua producida	Municipio de Toluca	M ² /Pesos	-0.78	-1.91	—	-2.69
Instalación de equipos de bombeo en fuentes de abastecimiento (pozos)	Municipio de Toluca	Equipo	—	15	—	15
Efectuar análisis de agua en cloro residual y fisico-químico-bacteriológico	Municipio de Toluca	Análisis	2968	8865	2780	12413

once,

SICOPOLIM y se le asignó el número de expediente 01588/INFOEM/IP/RR/2011,

Organismo Agua y Saneamiento de Toluca
 Av. Primero de Mayo 1707, Ote. Zona Industrial,
 Toluca, México C.P. 50071

Tel: 275 57 00
 www.ayst.gob.mx



EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01588/INFOEM/IP/RR/2011
AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

en el que expresó los siguientes motivos de inconformidad:

“...LA RESPUESTA ES INCOMPLETA YA QUE SI BIEN LA DEPENDENCIA DICE NO ADMINISTRAR LAS PLANTAS TRATADORAS, MENO SABEMOS SI ESTE ORGANISMO LAS CONSTRUYÓ Y SI ES ASI DEBE ENTREGAR LOS CONTRATOS Y LICITACIONES DE ESAS OBRAS Y EN LA QUE SI RECONOCE QUE ADMINISTRA, DEBE ENTREGARNOS LOS CONTRATOS DE OBRA Y LICITACIONES, ASI COMO LOS INFORMES CORRESPONDIENTES QUE LA DEPENDENCIA ESTA OBLIGADA A REALIZAR Y POR OTRO LADO EN CUANTO A LA SOLICITUD DE LAS CONCECIONES, DEBO ACLARA QUE EN NINGUN MOMENTO SOLICITAMOS LA NORMATIVIDAD, SIMPLE Y SENCILLAMENTE LA INFORMACION QUE REQUERIMOS SON TODAS Y CADA UNA DE LAS CONCECIONES DE LOS POZOS QUE LA DEPENDENCIA RELACIONO EN SU DOCUMENTO DE RESPUESTA, YA QUE CONTAR CON ESTAS CONCECIONES ES UN REQUISITO LEGAL INELUDIBLE, POR LO QUE ESTAS CONCECIONES ESTAN IRREFUTABLEMENTE EN PODER DEL SUJETO OBLIGADO Y EXIGIMOS NOS ENTREGUEN LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y LE PEDIMOS AL SUJETO OBLIGADO NO PRETENDA SORPRENDER AL CIUDADANO EN USOS DE SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES, CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES Y EVITE CREER QUE EL H. AYUNTAMIENTO OCULTA ALGO TURBIO....”

CUARTO. El **SUJETO OBLIGADO** como informe justificado envió el mismo archivo que adjuntó a la respuesta que entregó a la recurrente, que para no incurrir en obvio de repeticiones, se tiene aquí por reproducido.

QUINTO. El recurso de que se trata, se envió electrónicamente al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y con fundamento en el artículo 75, de la ley de la materia se turnó a

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01588/INFOEM/IP/RR/2011
[REDACTED]
AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

través del **SICOSIEM** a la Comisionada **MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN** a efecto de que formulara y presentara el proyecto de resolución correspondiente; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, es competente para conocer y resolver el presente recurso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, párrafos doce, trece y catorce de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como en los artículos 1°, 56, 60 fracción VII, 72, 73, 74, 75, 75 Bis, 76 y 77, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

SEGUNDO. El artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios establece que cualquier persona tiene la potestad de ejercer su derecho de acceso a la información pública y que en esta materia no requiere acreditar su personalidad, ni interés jurídico ante los sujetos obligados, con excepción de aquellos asuntos que sean de naturaleza política, pues esos supuestos se reservan como un derecho que asiste exclusivamente a los mexicanos.

TERCERO. El recurso de revisión fue interpuesto por parte legítima, en atención a que fue presentado por [REDACTED], misma persona que formuló la solicitud al **SUJETO OBLIGADO**. Verificándose en consecuencia, el supuesto previsto en el artículo 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01588/INFOEM/IP/RR/2011
AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

CUARTO. A efecto de verificar la oportunidad procesal en la presentación del medio de impugnación que nos ocupa, es necesario precisar que el artículo 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, señala con claridad el término de que se dispone para la interposición del recurso de revisión.

*“... **Artículo 72.** El recurso de revisión se presentará por escrito ante la Unidad de Información correspondiente, o vía electrónica por medio del sistema automatizado de solicitudes respectivo, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha en que el afectado tuvo conocimiento de la resolución respectiva...”*

En el caso, el recurso de revisión fue interpuesto oportunamente conforme a lo dispuesto en el precepto legal antes transcrito, pues la respuesta impugnada se notificó a la **RECURRENTE** el diez de junio de dos mil once, por lo que el plazo de quince días que prevé el artículo 72 de la citada ley, transcurrió del trece de junio al uno de julio de dos mil once, sin contar el dieciocho, diecinueve, veinticinco y veintiséis de junio del mismo año, por ser inhábiles al haber sido sábados y domingos respectivamente; por tanto que si el recurso se interpuso vía electrónica el veinte de junio de dos mil once, está dentro del plazo legal.

QUINTO. De conformidad con lo establecido en los artículos 71 y 73 de la ley de la materia, el recurso de revisión de que se trata es procedente, por una parte, al actualizarse la hipótesis prevista en la fracción II, del artículo 71, que a la letra dice.

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01588/INFOEM/IP/RR/2011
[REDACTED]
AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

“Artículo 71. Los particulares podrán interponer recurso de revisión cuando:

I...

II. Se les entregue la información incompleta o no corresponda a la solicitada;

III...

IV...”

En el caso, la hipótesis normativa se actualiza en atención a que la recurrente manifiesta que la respuesta es incompleta.

Por otra parte, por lo que hace a los requisitos que debe contener el escrito de revisión, el artículo 73, de la citada ley, establece:

“Artículo 73. El escrito de recurso de revisión contendrá:

I. Nombre y domicilio del recurrente, y en su caso, la persona o personas que éste autorice para recibir notificaciones;

II. Acto impugnado, Unidad de Información que lo emitió y fecha en que se tuvo conocimiento del mismo;

III. Razones o motivos de la inconformidad;

IV. Firma del recurrente o en su caso huella digital para el caso de que se presente por escrito, requisitos sin los cuales no se dará trámite al recurso.

Al escrito de recurso deberá acompañarse copia del escrito que contenga el acto impugnado...”

Al respecto, debe decirse que el recurso de revisión se interpuso a través del formato autorizado que obra en el **SICOSIEM**, lo que permite concluir que cumple con los requisitos al haberse presentado por esta vía.

SEXTO. Este órgano colegiado no advierte la actualización de alguna causa de sobreseimiento y procede al estudio del fondo del asunto planteado.

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01588/INFOEM/IP/RR/2011
AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

SÉPTIMO. En atención a la diversidad de rubros planteados y contestados en la solicitud de información pública y respuesta del sujeto obligado, respectivamente, se procede a su sistematización y relación con los motivos de disenso esgrimidos por la recurrente.

Solicitud de información pública.	Respuesta.	Impugnación.
1. Los documentos relacionados con las plantas tratadoras de agua del municipio, de obras, avances de obra, mantenimiento o rehabilitación, como son licitaciones, convenios o contratos de obras y servicios.	1. * Relación de trece Plantas tratadoras existentes en el municipio, en las que se relaciona su gasto en litros por segundo con volumen total y autorización de descarga por la CONAGUA. * Destaca que de esas trece, sólo una es operada por el municipio y es la relativa al mercado municipal ubicada en la colonia Aviación Autopan.	a) Sí y consiste en: * La dependencia afirma no administrar las plantas tratadoras de agua, pero no sabe si las construyó. * En caso afirmativo, debe entregar los contratos y licitaciones de esas obras. * En la que

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01588/INFOEM/IP/RR/2011
AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

* Señala que no se envían avances de obra, mantenimiento o rehabilitación, porque no se están realizando obras ni se dispone de Plantas tratadoras pertenecientes al referido organismo.

administra, debe entregar los contratos de obra, licitaciones y los informes correspondientes que la dependencia está obligada a realizar.

2. Los documentos relativos a los programas o políticas públicas que durante esta administración se han implementado para captar el agua de lluvias y evitar la contaminación y corrientes de agua.

2. No se ha desarrollado programa para la captación de aguas pluviales.

- No

3. Los documentos relacionados con la construcción, mantenimiento o

3. * Se entrega una relación de treinta y dos obras ejecutadas de 2009 a 2011, con la

- No.

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01588/INFOEM/IP/RR/2011
[REDACTED]
AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

rehabilitación del drenaje en el municipio, así como de las redes de agua potable.

participación de la comunidad, señalando el nombre de la obra, número de contrato y observaciones.

* Relación de ciento ochenta y tres obras del programa cumpliendo contigo 2009 (100 días), 2010, indicando la colonia o delegación en que se ejecutó, la calle, el tramo, así como el tipo de obra.

* Relación de trabajos de mantenimiento de drenaje y alcantarillado en el municipio de Toluca del 18 de agosto de 2009 al 30 de mayo del 2011, indicando los metros de limpieza de líneas, piezas de limpieza de pozos de visita, piezas de limpieza de coladeras, piezas de cambio o novel de

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01588/INFOEM/IP/RR/2011
AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

brocales, piezas de cambio o nivel de rejillas, así como metros de limpieza de canales a cielo abierto.

4. Las concesiones de los pozos que actualmente existen en el municipio.

4. * señala que no se tienen las facultades para normar las concesiones de los pozos profundos en el municipio, pues es atribución de la Comisión Nacional del Agua.

* Se orienta al solicitante a solicitar a la Comisión Nacional del Agua la información por ser está quien tiene la facultad de normar las concesiones de los pozos profundos en el municipio.

* Relación de treinta y siete pozos municipalizados en la

Sí y el motivo de inconformidad consiste en: en cuanto a la solicitud de las concesiones, que en ningún momento solicitó la normatividad, ya que la información que solicitó son todas y cada una de las concesiones de los pozos que la dependencia relacionó en su documento de respuesta.

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01588/INFOEM/IP/RR/2011
[REDACTED]
AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

zona urbana y cuarenta y siete en la zona rural.

5. Los datos referentes al servicio de agua potable, drenaje alcantarillado y tratamiento y disposición de aguas negras.	5. Relación de acciones de mantenimiento electromecánico y operaciones actualizada al mes de mayo de 2011, señalando la acción u obra del subprograma/acciones u obras, localización, unidad de medida, totales del 18 de agosto a diciembre de 2009, totales de 2010 y totales a mayo de 2011, así como la suma total.	10	-	No.
--	---	----	---	-----

De lo hasta aquí relacionado, se advierte que el recurrente únicamente se inconforma con las respuestas entregadas en relación a lo solicitado con los arábigos uno y cuatro, por lo que el resto de la información contenida en los numerales **debe quedar firme ante falta de impugnación.**

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01588/INFOEM/IP/RR/2011
AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

Sirve de apoyo a lo anterior por analogía, la jurisprudencia número 3ª./J.7/91 sustentada por la Tercera Sala de la anterior integración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visible en la página 60 del Semanario Judicial de la Federación, Tomo VII, Marzo de 1991, Octava Época, que establece lo siguiente:

“REVISIÓN EN AMPARO. LOS RESOLUTIVOS NO COMBATIDOS DEBEN DECLARARSE FIRMES. Cuando algún resolutivo de la sentencia impugnada afecta a la recurrente, y ésta no expresa agravio en contra de las consideraciones que le sirven de base, dicho resolutivo debe declararse firme. Esto es, en el caso referido, no obstante que la materia de la revisión comprende a todos los resolutivos que afectan a la recurrente, deben declararse firmes aquéllos en contra de los cuales no se formuló agravio y dicha declaración de firmeza debe reflejarse en la parte considerativa y en los resolutivos debe confirmarse la sentencia recurrida en la parte correspondiente.”

Previo al análisis de los motivos de inconformidad alegados, es preciso realizar algunas precisiones de orden jurídico para recordar el carácter social del derecho a la información en sentido amplio y como garantía individual, que comprende tres aspectos básicos a saber.

1. El derecho a atraerse de información.
2. El derecho a informar, y
3. El derecho a ser informado.

En esta última se ubica el acto de autoridad que origina que una persona reciba información objetiva y oportuna, la cual debe ser completa, y con carácter universal, sin exclusión alguna, salvo que así esté dispuesto en la propia ley.

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01588/INFOEM/IP/RR/2011
[REDACTED]
AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

El derecho a la información constituye un derecho subjetivo público cuyo titular es la persona y el sujeto pasivo o el sujeto obligado es el Estado, y se trata de un concepto muy amplio que abarca tanto los procedimientos (acopiar, almacenar, tratar, difundir, recibir), los tipos (hechos, noticias, datos, ideas), así como las funciones (recibir datos, información y contexto para entender las instituciones y poder actuar). Se trata pues de que la información pública que los sujetos obligados generen, administren o posean debe ser accesible de manera permanente a cualquier persona.

Esta obligación queda perfectamente señalada en el artículo 2, fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, al disponer que la información pública es la contenida en los documentos que los sujetos obligados generan en el ejercicio de sus atribuciones.

Queda de manifiesto entonces que se considera información pública al conjunto de datos de autoridades o particulares que posee cualquier autoridad, obtenidos en virtud del ejercicio de sus funciones de derecho público; criterio este que ha sostenido el más alto tribunal jurisdiccional del país, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la tesis 2a. LXXXVIII/2010, sustentada por la Segunda Sala, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, tomo XXXII, agosto de 2010, página 463, con el siguiente contenido:

“... INFORMACIÓN PÚBLICA. ES AQUELLA QUE SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DE CUALQUIER AUTORIDAD, ENTIDAD, ÓRGANO Y ORGANISMO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, SIEMPRE QUE SE HAYA OBTENIDO POR CAUSA DEL EJERCICIO DE

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01588/INFOEM/IP/RR/2011
AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

FUNCIONES DE DERECHO PÚBLICO. Dentro de un Estado constitucional los representantes están al servicio de la sociedad y no ésta al servicio de los gobernantes, de donde se sigue la regla general consistente en que los poderes públicos no están autorizados para mantener secretos y reservas frente a los ciudadanos en el ejercicio de las funciones estatales que están llamados a cumplir, salvo las excepciones previstas en la ley, que operan cuando la revelación de datos pueda afectar la intimidad, la privacidad y la seguridad de las personas. En ese tenor, información pública es el conjunto de datos de autoridades o particulares en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, obtenidos por causa del ejercicio de funciones de derecho público, considerando que en este ámbito de actuación rige la obligación de éstos de rendir cuentas y transparentar sus acciones frente a la sociedad, en términos del artículo 6o., fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los numerales 1, 2, 4 y 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental...”

Es importante traer a contexto el contenido de los artículos 3 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que son del tenor siguiente:

“...Artículo 3. La información pública generada, administrada o en posesión de los Sujetos Obligados en ejercicio de sus atribuciones, será accesible de manera permanente a cualquier persona, privilegiando el principio de máxima publicidad de la información. Los Sujetos Obligados deben poner en práctica, políticas y programas de acceso a la información que se apeguen a criterios de publicidad, veracidad, oportunidad, precisión y suficiencia en beneficio de los solicitantes.

...

Artículo 41. Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones...”

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01588/INFOEM/IP/RR/2011
[REDACTED]
AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

Los preceptos legales transcritos establecen la obligación de los sujetos obligados a entregar la información pública solicitada por los particulares y que obren en sus archivos, siendo ésta la generada o en su posesión, privilegiando el principio de máxima publicidad.

Es importante precisar que en términos de lo previsto en el numeral 19 de ley antes citada, el derecho a la información pública, sólo será restringido en aquellos casos en que esté clasificada como reservada o confidencial.

Asimismo, los sujetos obligados tienen el deber de poner en práctica políticas y programas de acceso a la información que se apeguen a los siguientes criterios:

- a) Publicidad.
- b) Veracidad.
- c) Oportunidad.
- d) Precisión; y
- e) Suficiencia.

El criterio de publicidad implica que la información pública debe estar al alcance de todos los particulares, de tal suerte que éstos tengan la posibilidad consultar toda aquella información que los entes públicos generen, administren o posean en ejercicio de sus funciones.

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01588/INFOEM/IP/RR/2011
[REDACTED]
AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

Esa información pública además debe ser veraz, esto es, que debe ser real conforme a lo que los sujetos obligados generan, poseen o administración ejercicio de las facultades que las leyes les concede.

La información pública también debe ser oportuna, esto es, que la publicidad de la información susceptible de ser conocida por toda la sociedad debe estar a disposición de ésta dentro de los plazos y términos que establece la ley.

Otro criterio de publicidad de la información, es la suficiencia que se refiere a la calidad que la información pública debe reunir, es decir la información que es de acceso público debe cumplir con las condiciones que la misma legislación contempla.

Por estas razones se afirma que el motivo de inconformidad señalado en el inciso b), resulta es ineficaz.

Lo anterior es así, en atención a que del punto número cuatro, de la solicitud de información pública se advierte que la recurrente únicamente requirió las concesiones de los pozos que actualmente existen en el municipio y el sujeto obligado señaló que no tiene facultades para expedir las concesiones de los pozos profundos en el municipio, ya que esta atribución es de la competencia de la Comisión Nacional del Agua, a quien en su caso se podría formular la petición.

En efecto, los sujetos obligados sólo tienen el deber de entregar la información pública que generen, posean o administren en ejercicio de sus funciones; esto es así, en virtud de que no debe perderse de vista que las

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01588/INFOEM/IP/RR/2011
AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

autoridades sólo tienen facultades de hacer aquello que las leyes expresamente establecen.

Por otra parte, el sujeto obligado orientó a la recurrente para que en su caso dirija su solicitud a la Comisión Nacional del Agua, por ende, cumplió plenamente con el principio de orientación previsto en los artículos 35, fracción III, y 45, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que establece como deber de las Unidades de Información de los sujetos obligados, orientar a los solicitantes en aquellos casos en que presenten una solicitud, cuya información no sea de su competencia, es decir que no sea generada, poseída o administrada.

Tampoco asiste razón a la recurrente en la parte que afirma se le entregó normatividad, pues como ya se dijo se le orientó, a efecto de dirigir su solicitud a la autoridad que genera esa información.

OCTAVO. Respecto al motivo de inconformidad consistente en que el sujeto obligado debe entregar los contratos y licitaciones de esas obras de las plantas tratadoras de agua que sí administra; es eficaz.

En primer término, es de suma importancia destacar que la solicitud de información pública presentada por la recurrente es ambigua, en virtud de que de ella no se aprecia de manera concreta y precisa qué soporte documental solicitó, pues únicamente señaló que solicitaba la *"...la documentación relacionada con las plantas tratadoras de agua existentes en el municipio de obras avances de*

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01588/INFOEM/IP/RR/2011
[REDACTED]
AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

obra, mantenimiento o rehabilitación, como son licitaciones, convenios o contratos de obras y servicios...”.

Por tanto, ante una solicitud de esta naturaleza, en términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la ley de la materia, al sujeto obligado le asistía la facultad de que dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de información pública, formulara un requerimiento a la recurrente para que completara, corrigiera o ampliara su solicitud.

Esta ponencia estima que la recurrente se inconforma porque hace falta que el sujeto obligado entregue las diversas obras ejecutadas en la planta tratadora de agua que sí opera y que es la del Mercado Municipal ubicada en la colonia Aviación Autopan.

En otras palabras, el hecho de que el sujeto obligado haya manifestado que opera la planta tratadora de agua ubicada en el mercado municipal de la colonia Aviación Autopan, asume la naturaleza pública de la información, en consecuencia, asume que la posee, de tal suerte que ante estas condiciones el sujeto obligado con la única finalidad de satisfacer el derecho de acceso a la información pública de la recurrente, tenía el deber de entregar todo el soporte documental por las obras ejecutadas en ella, así como los trabajos de mantenimiento al actualizarse la hipótesis jurídica prevista en los artículos 2, fracción V, 11 y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por tanto, se ordena al sujeto obligado a entregar todo el soporte documental que posea o administre el sujeto obligado respecto a la planta tratadora antes señalada.

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01588/INFOEM/IP/RR/2011
[REDACTED]
AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

Bajo esas condiciones y ante la eficacia del motivo de inconformidad analizado en este considerando lo procedente es **modificar** la respuesta entregada por el sujeto obligado el diez de junio de dos mil once, únicamente en la parte que corresponda para que entregue vía **SICOSIEM**:

- Todo el soporte documental que se hubiese generado respecto a la planta tratadora de agua ubicada en el mercado municipal de la colonia Aviación Autopan, concretamente el generado por obras, avances de obra, mantenimiento o rehabilitación, licitaciones, convenios o contratos de obras y servicios.

Así, con fundamento en lo prescrito en los artículos 5 párrafo décimo segundo, fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como artículos 1, 48, 56, 60 fracción VII, 71 fracción II y 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Pleno

R E S U E L V E

PRIMERO. Es **procedente** el recurso de revisión interpuesto por la **RECURRENTE**, y **fundado** el motivo de inconformidad propuesto en términos del considerando octavo de esta resolución.

SEGUNDO. Se **modifica** la respuesta recaída a la solicitud de información pública para los efectos precisados en el considerando octavo de esta resolución.

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01588/INFOEM/IP/RR/2011
AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

NOTIFÍQUESE a la **RECURRENTE** y envíese a la Unidad de Información del **SUJETO OBLIGADO**, vía **EL SICOSIEM**, para que dé cumplimiento dentro del plazo de quince días hábiles, en términos del artículo 76 de la ley de la materia.

ASÍ LO RESUELVE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EN SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO DE CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE. CON EL VOTO A FAVOR DE LOS COMISIONADOS MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ, MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN, FEDERICO GUZMÁN TAMAYO Y ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE; SIENDO PONENTE LA SEGUNDA DE LOS NOMBRADOS; ESTANDO AUSENTE EN LA SESIÓN EL COMISIONADO ROSENDOEVGUENI MONTERREY CHEPOV, PRESIDENTE, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ. FIRMAS AL CALCE DE LA ÚLTIMA HOJA.

EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

**ROSENDOEVGUENI MONTERREY
CHEPOV
COMISIONADO
PRESIDENTE
(AUSENTE EN LA SESIÓN)**

EXPEDIENTE:
RECURRENTE:
SUJETO OBLIGADO:
PONENTE:

01588/INFOEM/IP/RR/2011
AYUNTAMIENTO DE TOLUCA.
COMISIONADA MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN.

MIROSLAVA CARRILLO MARTÍNEZ COMISIONADA	MYRNA ARACELI GARCÍA MORÓN COMISIONADA
--	---

FEDERICO GUZMÁN TAMAYO COMISIONADO	ARCADIO A. SÁNCHEZ HENKEL GÓMEZTAGLE COMISIONADO
---	---

**IOVJAYI GARRIDO CANABAL PÉREZ
SECRETARIO TÉCNICO**

**ESTA HOJA CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN DE CUATRO DE AGOSTO
DE DOS MIL ONCE, EMITIDA EN EL RECURSO DE REVISIÓN
01588/INFOEM/IP/RR/2011.**

MAGM/mdr